Provincia de Santa Fe

Ministerio de Seguridad

RESOLUCIÓN Nº 0284-

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 27 ENE. 2017

VISTO:

El expediente N° 00201-0179655-0, del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la convocatoria a elección de Representantes del Personal Policial para los Jurados de Concursos de Ascensos y el Curso de Actualización y/o Perfeccionamiento dictado por el Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (I.Se.P.), en el marco del Concurso de Ascensos 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión tiene como finalidad iniciar los procesos previos requeridos a fin de poner en marcha el Concurso de Ascensos Policiales 2016;

Que atento a las previsiones del Artículo 77º de la Ley de Personal Policial y a lo reglamentado mediante la Resolución de este Ministerio Nº 1003/14 y su modificatoria, se han culminado los mandatos de los jurados representantes del personal policial en actividad, elegidos por sus pares en los respectivos agrupamientos;

Que de conformidad al proceso de elección y a la modalidad del voto instaurada por la normativa vigente, resulta necesario convocar a elecciones reguardando la universalidad y secreto del voto;

Que en tal sentido, todo el proceso eleccionario será supervisado y controlado por la Secretaría Electoral dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, órgano que brindará el soporte en lo que a su área de conocimiento y competencia corresponda, determinando cuál será la sede del escrutinio;

Que por otra parte, es necesaria la apertura de una nueva edición del Curso de Actualización y/o Perfeccionamiento del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (I.Se.P.), para todos los concursantes que estén en condiciones de efectuarlo, por tratarse de un requisito indispensable para concursar según lo establecido en el Artículo 78º, Inciso b) de la Ley Nº 12521;

Que debe tenerse presente, que para todo el personal que haya aprobado el Curso de Actualización y/o Perfeccionamiento en el Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (I.Se.P.) para el Concurso de Ascensos Policiales 2015, no se les requerirá la participación y aprobación en esta edición, es decir, que todo aquel postulante que tenga el curso aprobado, se le dará por cumplimentado el requisito de mención;

///

///

Que al respecto, ha tomado intervención mediante Dictamen Nº 133/17 la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, señalando que no existen objeciones legales ni materia jurídica controvertible;

POR ELLO:

El MINISTRO DE SEGURIDAD

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Establecer que la elección de los representantes policiales en actividad para integrar los Jurados de los distintos agrupamientos, se realizará de acuerdo al siguiente cronograma electoral:

Apertura de Candidatos	30/01/2017 al 03/02/2017
Oficialización de Candidaturas	10/02/2017
Distribución de Material Electoral	01/03/2017 al 10/03/2017
Fecha Límite para la Emisión del Voto	06/03/2017 al 17/03/2017
Escrutinio	03/04/2017

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Junta Electoral estará integrada por la Directora Provincial de Gestión de la Carrera y Bienestar Policial, Dra. María Julia Tonero (D.N.I. 26.002.411), la Comisario de Policía María Carolina Mandar (D.N.I. 27.793.910) y el Prosecretario Electoral de la Provincia, Dr. Roberto Patricio Pascual (D.N.I. 21.816.079), quienes estarán facultados para resolver todas las cuestiones que se susciten, en el marco de la normativa dictada al efecto y/o la reglamentación electoral en forma supletoria.

ARTÍCULO 3º: Convocar a la realización del Curso de Actualización y Perfeccionamiento en el Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (I.Se.P.), para aquellos agentes habilitados a tal fin, cuya sustanciación se efectuará de acuerdo al siguiente cronograma:

Difusión	27/01/2017	09/02/2017
Inscripción	30/01/2017	17/02/2017
Cursado	21/02/2017	31/03/2017
Exámenes	04/04/2017	06/04/2017
Recuperatorios presenciales	11/04/2017	12/04/2017

///

///

ARTÍCULO 4°: Determinar que a todos aquellos concursantes que hayan aprobado el Curso de Actualización y/o Perfeccionamiento para el Concurso de Ascensos Policiales 2015, se les dará por cumplimentado dicho requisito a fin de participar del Proceso de Concurso 2016.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, hágase saber y archívese.

MINISTERIO DE SEGURIDAD
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE SANTA FE

Lic. Maximiliano Pullaro
Ministro de Seguridad